BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



LA RIOJA GOBIERNO

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

RESUMEN
LEYES
DECRETOS
RESOLUCIONES

Nuestra Página web:
www.boletinoflarioja.com.ar
Para Publicaciones e-mail:
comercializacion@boletinoflarioja.com.ar
dibolarioja@gmail.com
e-mail Imprenta:
trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300

VARIOS

La Riojana Cooperativa Vitivinifrutícola de La Rioja Limitada

Convocatoria

Conforme lo establecido por la Ley 20.337, el Estatuto Social y resolución del Consejo de Administración, Convócase a los señores asociados de La Riojana Cooperativa Vitivinifrutícola de La Rioja Limitada, a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de noviembre de 2025, a las 09:00 horas en el salón ubicado en calle Joaquín V. González N° 680 de la ciudad de Chilecito, La Rioja, para tratar el siguiente:

Orden del día

1. Designación de tres asociados para la suscripción del Acta de Asamblea.
2. Estados contables correspondientes al ejercicio N° 36 de la entidad, cerrado el 31 de julio de 2025.
2.1- Lectura y consideración de la Memoria.
2.2- Lectura y consideración del Estado Contable.
2.3- Informe del Síndico.
2.4- Dictamen del Auditor Externo.
3. Destino del ajuste al capital de los estados contables al 31 de julio de 2025.
4. Informe y consideración del Fondo de Protección Antigranizo al 31 de julio de 2025.
5. Plan de desarrollo de Fairtrade, uso y destino de la prima - Comercio Justo.
6. Compensación y viáticos a Consejeros y Síndicos según el Art. 67 - Ley 20.337.
7. Renovación parcial del Consejo de Administración y Síndicos, como sigue:
7.1 Elección de tres Consejeros titulares en reemplazo de los señores: Alfredo Germán Capece D.N.I. N° 29.428.216 - Alfredo Salguero D.N.I. N° 6.719.883 - Ramón Armando Brizuela y Doria D.N.I. N° 10.029.147 - (José Narvaez - Fallecido).
7.2 Elección de tres miembros para Consejeros suplentes.
7.3 Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

María Catalina Gómez Ticac
Secretaria

Alfredo Germán Capece
Presidente

Nota: Se recuerda a los señores asociados aspectos puntuales del Estatuto Social “Transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, la asamblea se realizará y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de asociados presentes”.

N° 32686 - $ 78.432,00 - 17, 21 y 24/10/2025

* * *

Consejo Profesional de la Ingeniería, Técnica y Ciencias Naturales de la Provincia de La Rioja
Comunicado Oficial Nº 06/2025

Registro Permanente de Matriculados Habilitados actualizado al 17 de octubre del año 2025

El Consejo Profesional de la Ingeniería, Técnica y Ciencias Naturales de la provincia de La Rioja, comunica a todo el medio, mediante la presente publicación, los Registros Permanente de Matriculados Habilitados de: Profesionales Universitarios y Técnicos. En estos Registros Permanentes, figuran aquellos Profesionales y Técnicos habilitados para ejercer su profesión en el ámbito de la Provincia de La Rioja, para el año 2025, conforme a lo establecido a la Ley Provincial Nº 2.318, el Decreto Reglamentario Nº 6.524 y la Resolución Nº 046/25 de esta Institución.

Como entidad responsable de velar por el cumplimiento legal del ejercicio profesional, debemos informar quienes son los profesionales y técnicos que cumplen con los requisitos de habilitación y matriculación vigente, así como la aplicación de sanciones previstas por la Ley Nº 2.318 y el Código Penal por ejercicio ilegal de la profesión.

Asimismo, se deja establecido, que estos Registros, se actualizarán todos los meses, con las altas de las habilitaciones que oportunamente se realicen en este Consejo Profesional o con las bajas según las sanciones en función del Código de Ética Profesional vigente.

En el siguiente enlace, se podrá consultar el listado de Profesionales Habilitados:

https://drive.google.com/drive/folders/1lCt2Zyn-FFPDxLUHOt_4D7O4t8K4r9w3?usp=sharing, o a través del código QR:

Para mayor información y asesoramiento, por favor comunicarse con el Consejo Profesional, a la siguiente casilla de correo electrónico: secretaria@cpilarioja.com.ar, o de lunes a viernes en la Sede de la institución, en el horario de 9:00 a 13:00, sito en calle Lamadrid Nº 46, del barrio Centro de la ciudad Capital de La Rioja.

N° 32711 - $ 33.024,00 - 24/10/2025

* * *

Secretaría del Agua

El señor Secretario del Agua, Ing. Raúl Edgardo Karam, designado mediante Decreto Nº 052/19, hace saber que en los autos Expediente Letra “C” - Nº 57 - Año 2023, caratulados: “Carrizo Ramón Nicolás s/Cantera que denomina Liliana” se ha dictado con fecha 19 de setiembre de 2025, la Resolución S.A. Nº 2.475/25, cuyo texto se transcribe: “La Rioja, 19 de septiembre de 2025. Visto: Considerando: El Secretario del Agua Resuelve: Artículo 1°.- Fíjase la línea de Ribera correspondiente a la Cantera “Liliana”, cuyo caudal de máximas crecidas ordinarias es de 57,6 m^3/seg, de conformidad a Planimetría de fs. 52, que grafica la Línea de Ribera de la siguiente manera: la línea de ribera de margen derecha: vértices 401, 106, 107, 108, 121, 132, 139, 145, 150, 151, 156, 167, 166, 172, 182, 183, 193, 195, 206, 212, 213, 226, 237, 255, 257, 269 y 272; y línea de ribera de margen izquierda: vértices 100, 125, 127, 133, 140, 146, 155, 160, 161, 163, 176, 178, 188, 189, 199, 201, 302, 207, 218, 223, 303, 244, 251, 263, 264 y 275. Artículo 2°.- Hácese Constar por la presente, que deberá darse estricto cumplimiento a todas y cada una de las recomendaciones y observaciones realizadas por las Direcciones Generales de Obras y Proyectos a fs. 51/52 y de Gestión Ambiental a fs. 55/57, como así también a

todo lo prescripto por la Ley Nº 8.871, Ley Nº 25.675, Ley General de Ambiente, Ley Nº 25.688 Gestión Ambiental del Agua, 18.587: Higiene y Seguridad en el Trabajo, Ley Nº 7.801 de Medio Ambiente, Ley Nº 4.295 Código de Aguas, y Decretos de la Función Ejecutiva Provincial Nº 002/19, 082/19 y 048/20. Artículo 3°.- Establecer que la Dirección General de Despacho deberá notificar al interesado y a las Direcciones Generales de Catastro, Registro de la Propiedad Inmueble, Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo, a las Direcciones Provincial y Nacional de Vialidad, a la Secretaría de Minería y a la Municipalidad del Departamento Capital de La Rioja; y las cotas determinantes de la línea se deberán registrar en catastro según lo establecido en el Decreto-Ley 4.295/83 y cumplimentar además con lo normado por Ley N° 9.356. Artículo 4°.- Los gastos que origine la demarcación de la línea de Ribera sobre el terreno serán a cargo de los ocurrentes. Artículo 5°.- Comuníquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. Resolución S.A. Nº 2.475/25. Firmado: Ing. Raúl Edgardo Karam Secretario del Agua. En cumplimiento de lo normado por el Artículo 7 inciso f) de la Ley 9.356, y de conformidad al plazo de ley, póngase De Manifiesto por los presentes, lo dispuesto mediante el acto administrativo supra transcripto, a todos los propietarios, poseedores y/o todas aquellas personas que se consideren con derechos, respecto de los inmuebles afectados y/o que sean colindantes de los mismos, por la determinación de línea de ribera dispuesta por la Resolución S.A. Nº 2.476/25 supra transcripta. Publicaciones por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. La Rioja, 21 de octubre de 2025. Secretaría del Agua. Ing. Raúl Edgardo Karam, Secretario del Agua.

Ing. Raúl Edgardo Karam
Secretario del Agua
Ministerio de Agua y Energía

S/c. - 24 al 31/10/2025

* * *

El señor Secretario del Agua, Ing. Raúl Edgardo Karam, designado mediante Decreto Nº 052/19, hace saber que en los autos Expediente Letra "F"- Nº 240 - Año 2023, caratulados: "Fonzalida Alejandro Nicolás s/Cantera que denomina Lonja 2" se ha dictado con fecha 19 de septiembre de 2025, la Resolución S.A. Nº 2.476/25, cuyo texto se transcribe: "La Rioja, 19 de septiembre de 2025. Visto: Considerando: El Secretario del Agua Resuelve: Artículo 1°.- Fíjase la línea de Ribera correspondiente a la Cantera "Lonja 2", cuyo caudal de máximas crecidas ordinarias es de 1.630 m^3/seg, de conformidad a Planimetría de fs. 76, que grafica la Línea de Ribera de la siguiente manera: línea de ribera de margen izquierda: puntos 169, 135, 134 y 104; y la línea de ribera de margen derecha: puntos 152, 150, 116 y 115. Artículo 2°.- Hácese Constar por la presente, que deberá darse estricto cumplimiento a todas y cada una de las recomendaciones y observaciones realizadas por las Direcciones Generales de Obras y Proyectos a fs. 75/76 y de Gestión Ambiental a fs. 80/83, como así también a todo lo prescripto por la Ley Nº 8.871, Ley Nº 25.675, Ley General de Ambiente, Ley Nº 25.688 Gestión Ambiental del Agua, 18.587: Higiene y Seguridad en el Trabajo, Ley Nº 7.801 de Medio Ambiente, Ley Nº 4.295 Código de Aguas, y Decretos de la Función Ejecutiva Provincial Nº 002/19, 082/19 y 048/20. Artículo 3°.- Establecer que la Dirección General de Despacho deberá notificar al interesado y a las Direcciones Generales de Catastro, Registro de la Propiedad Inmueble, Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo, a las Direcciones Provincial y Nacional de Vialidad y a la Municipalidad del Departamento Chilecito Provincia de La Rioja; y las cotas determinantes de la línea se deberán registrar en catastro según lo establecido en el Decreto-Ley 4.295/83 y cumplimentar además con lo normado por Ley N° 9.356. Artículo 4°.- Los gastos que origine la demarcación de la línea de Ribera sobre el terreno serán a cargo de los ocurrentes. Artículo 5°.- Comuníquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. Resolución S.A. Nº 2.476/25. Firmado: Ing. Raúl Edgardo Karam Secretario del de Agua. En cumplimiento de lo normado por el Artículo 7 inciso f) de la Ley 9.356, y de conformidad al plazo de ley, póngase De Manifiesto por los presentes, lo dispuesto mediante el acto administrativo supra transcripto, a todos los propietarios, poseedores y/o todas aquellas personas que se consideren con derechos, respecto de los inmuebles afectados y/o que sean colindantes de los mismos, por la determinación de línea de ribera dispuesta por la Resolución S.A. Nº 2.476/25 supra transcripta. Publicaciones por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. La Rioja, 21 de octubre de 2025. Secretaría del Agua. Ing. Raúl Edgardo Karam, Secretario del Agua.

Ing. Raúl Edgardo Karam
Secretario del Agua
Ministerio de Agua y Energía

S/c. - 24 al 31/10/2025

* * *

Transportes Ariel S.R.L.

El órgano de administración de la sociedad "Transportes Ariel S.R.L.", informa que mediante asamblea unánime extraordinaria de fecha 16 de octubre de 2025, se autorizó la venta y transferencia de tres (3) vehículos automotores propiedad de la firma que a continuación se detallan: vehículo identificado bajo el Dominio LBY136 marca: Volkswagen - Modelo: PASSAT CC 2.0 TSI Tipo: Sedan 4 puertas - Año 2012; y vehículo identificado bajo el Dominio AC783ZZ Marca: Toyota - Modelo: Hilux 4X4 D/C SRX 2.8 TDI 6 M/T - Tipo: Pick-Up - Año 2018, ambos se venden y transfieren en el porcentaje del cien por ciento (100%) a favor del señor Ariel Eduardo Julián Alcaraz DNI 28.106.358, CUIL 20-28.106.358-9 nacido el 31 de agosto de 1980 y domiciliado en calle Bolivia N° 636, 10 barrio Paiman, ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja. Por último, el vehículo identificado bajo el dominio AE884TG - Marca: Toyota - Modelo: SW4 4X4 SRX 2.8 TDI 6 AT7A – Tipo: todo terreno - Año 2022 en porcentaje del cien por ciento (100%) se vende y transfiere a favor de la Sra. María del Carmen Contreras DNI Nº 14.298.727, CUIL 27-14.298.727-4, nacida el 16 de julio de 1960 y domiciliada en calle Leandro N. Alem s/n, distrito Los Sarmientos, departamento Chilecito, provincia de La Rioja.
Chilecito, 21 de octubre de 2025.

Ariel Eduardo Julián Alcaraz
Socio Gerente Transportes Ariel S.R.L.

Nº 32724 - $ 20.640,00 - 24/10/2024

REMATES JUDICIALES

El martillero Leandro Ariel Agusti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Argentina S.A. (Art. 39 Ley 12.962) y conf. Artículo 2.229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas, el 13/11/2025 a partir de las 11:30 horas en el portal de Agusti L. S.R.L. www.agustisubastas.com.ar, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos los días 10, 11 y 12 de noviembre de 2025 de 10 a 12 y de 14 a 17 horas en Polo Industrial Ezeiza Aut. Cañuelas Salida Tristán Suarez Km 41 Puente del Inca 2450 Ezeiza calle 15 lote 5074, provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha virtual Pérez, Mirian Ruth / Toyota Etios X 1.5 6

M T Sedan 4 Puertas / Dominio AE 447 BS / Año 2020 / Base $ 19290678,72//. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán Sin Base al mejor postor. Seña $ 160.000 realizada por medio de Tarjeta de Crédito o Transferencia Bancaria. Comisión 10% del valor de venta más Tasa Administrativa más IVA sobre comisión; verificación policial digital e informe de dominio a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad, y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de grabado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. Saldo en 24 horas en efectivo o en transferencia bancaria según se indique en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La unidad deberá ser retirada dentro del plazo que se anunciara en la plataforma web: www.agustisubastas.com.ar, vencido dicho plazo, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne al Banco Santander Argentina S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3.724. Buenos Aires, 20 de octubre de 2025. Martillero Nacional M 894 -F 144-T III- Leandro Ariel Agusti - Socio Gerente.

Lic. Leandro A. Agusti
Agusti L. S.R.L.
Socio Gerente

N° 32727 - $ 18.520,00 - 24/10/2025

* * *

Por orden del Sr. Juez de Cámara, Dr. Rodolfo Ortiz Juárez y del Secretario Dr. Néstor F. Carrizo, en Expte. Nº 10401220000029753 - Letra "P" - Año 2022, caratulados: "Plan Rombo S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Castro, Leonardo Daniel y Otra - Ejecución Prendaria" que se tramitan por ante esta Cámara Cuarta, Secretaría A - Sala N° 8 - Unipersonal - Fuero Civil, Comercial y de Minas de la 1° Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja; el Martillero Sergio Nicolás Escobar, rematará el día 11/12/2025 a horas 09:00, en la Sala de Audiencias de este Tribunal, sito en Joaquín Víctor González N° 77 de esta ciudad de La Rioja, el siguiente bien: vehículo marca Renault, tipo Sedan 5 Puertas, modelo Nuevo Sandero Stepway Expression, Año 2019, dominio AD474ER. Exhibición: El día anterior a la subasta en calle Martín de Alzaga N° 48, B° Angelelli, de 18 a 20 horas. El vehículo no registra otro gravamen salvo el de este juicio. Posee deuda de patente de 6 años a la fecha. Condiciones: en pública subasta, Sin Base, dinero de contado y al mejor postor, en el acto, más la comisión de Ley del Martillero. El bien será vendido en el estado en que se encuentre, no admitiéndose reclamos después de la subasta. Edictos por tres veces en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación provincial. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se llevará a cabo al día hábil siguiente en la misma hora y lugar.
Secretaría, 23 de setiembre de 2025.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

Nº 32731 - $ 23.613,00 - 24 al 31/10/2025

EDICTOS JUDICIALES

El Sr. Juez de la Cámara Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría "B", de la IV° Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Aimogasta de la provincia de La Rioja, Dr. Gustavo Roque Díaz, procede a la notificación mediante la publicación por edictos citatorios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario El Independiente por cinco (5) veces dentro del término de quince (15) días, en el Boletín Oficial de la provincia y en el diario El Independiente, a los fines de que comparezca a estar a derecho todos aquellos que se consideren herederos, legatarios o acreedores de la extinta Romero Andrea del Carmen D.N.I. 28.606.791, que deberán comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley (Art. 342 inc. 3° del C.P.C., Art. 2.340 del C.C. y C.) en autos Expte. N° 40102250000043236 - Letra "R" - Año 2025, caratulados: "Romero Andrea del Carmen / Sucesorio".
Secretaría, 29 de septiembre de 2025.

Dr. Franco D. Soria
Secretario

N° 32640 - $ 27.780,00 - 10 al 24/10/2025 - Aimogasta

* * *

Por orden de la Sra. Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial Dra. María Haidée Paiaro, Secretaría "A", Sala 4, a cargo del Sr. Secretario Dr. Claudio Gallardo, en autos Expte. N° 10201190000018822 - Letra J - Año 2019, caratulados: "Justo Fernando María / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", se ha iniciado Juicio de Información Posesoria respecto del inmueble ubicado en Av. Laprida N° 280, B° Parque Sud, individualizado por Nomenclatura Catastral Dpto. 01 - Circ. I - Secc. "D" - Mza. "81" - Parcela "G", aprobada por Disposición N° 024024 de fecha 11 de abril de 2019, con una superficie total de 176,05 m2, linda al Norte con propiedad privada; al Sur con Av. Laprida; al Este calle de por medio con Av. Córdoba; al Oeste calle de por medio con Av. Perón. Matrícula Registral C-24037. Por lo tanto, se hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a los fines de que formulen oposiciones todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido inmueble en el plazo de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 19 de agosto de 2025.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 32658 - $ 32.410,00 - 14 al 28/10/2025 - Capital

La Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción de la Pcia. de La Rioja, Secretaría "B", de la actuaria María José Quiroga, en los autos Expte. N° 10102250000042918 - "F" – 2025, caratulados: "Franchino, Nora Isabel s/Concurso Preventivo", hace saber que se ha resuelto la apertura de Concurso Preventivo calificado como Pequeño Concurso (Ley N° 24.522) de la Sra. Nora Isabel Franchino, D.N.I. N° 12.333.073, con domicilio en calle Lamadrid N° 264, barrio Centro de esta ciudad; habiendo sido designada Síndico la Cra. Liliana Ester Díaz Bazán, con domicilio sito en calle San Martín N° 117, piso 4°, oficina "j" de esta ciudad capital. Se ha fijado hasta el día catorce de noviembre de dos mil veinticinco para que los acreedores presenten ante la sindicatura los pedidos de verificación de créditos (Art. 32 de la Ley N° 24.522). Se ha fijado el día cinco de febrero de dos mil veintiséis para que el síndico presente el informe individual (Art. 35 de la Ley N° 24.522), y el día veintitrés de marzo de dos mil veintiséis para que presente el informe general (Art. 39 de la Ley N° 24.522). Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, conforme al Art. 27 y 28 de la Ley Nº 24.522.
Secretaría, 08 de octubre de 2025.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

Nº 32659 - $ 110.080,00 - 14 al 28/10/2025 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara de la III° Circunscripción Judicial, Chamical - Pcia. de La Rioja, Dra. María de las Mercedes Molina, Expte. N° 30101250000042936 - Letra "T" - Año 2025, caratulados: "Tomalino Vera Virginia - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber por el término de ley que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria, del inmueble ubicado en calle 1° de Mayo del barrio Universidad, y se identifica en el Plano de Mensura con la Nomenclatura Catastral: Dpto.: 12; Circ.: I - Sec.: A - Mza.: 71 - Parc.: "40", contando el mismo con una superficie total de 805,80 m^2, siendo el Plano de Mensura aprobado por medio de Disposición Catastral N° 028061 de fecha 03 de junio de 2025, con una superficie libre total de 805,80 m^2. Que los colindantes del inmueble a usucapir son: Sur-Este: calle 1° de Mayo, Oeste: calle Julio Argentino Roca, Norte: Suc de Francisco Romero y Nicolasa Toledo de Romero y al Este: Elsa Suasnada de Romero. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 03 octubre de 2025.

Carlos Agüero
Prosecretario

Dra. Maria de las Mercedes Molina
Juez de Cámara

N° 32662 - $ 30.095,00 - 14 al 28/10/2025 - Chamical

El Presidente de la Excma. Cámara Única de la IIIra. Circunscripción Judicial, Chamical, Pcia. de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, en los autos Expte. N° 30102240000039293 - Letra "L" - Año "2024", caratulados: "Lucero, Raúl Eduardo / Prescripción Adquisitiva - Información Posesoria", que se tramitan por ante la Secretaría "B" de la Excma. Cámara Única de la IIIra. Circunscripción Judicial, de la ciudad de Chamical, Pcia. de La Rioja hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco veces el inicio del Juicio de Información Posesoria, sobre el inmueble ubicado en barrio Los Baldes, de la ciudad de Chamical, Dpto. Chamical, Pcia. de La Rioja, plano de mensura confeccionado por el Agrim. María Ester Macchiavelli y aprobado por disposición técnica N° 027394, de fecha 24 de junio 2024, con una de superficie 3 ha 2.908,33 m2. Sus linderos del inmueble son: al Noroeste: Jorge Andrés Ochova; Noreste: Gabriel Julio Fernández y callejón público; Sureste: Carlos Toledo; Suroeste: Helmunth Scheibengraf número de Nom. Catastral Dpto.: 4-12-04-441-416-511. Cítese emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 08 de octubre de 2025.

Dr. Pablo Ricardo Magaquián
Juez de Cámara

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaria

N° 32664 - $ 32.410,00 - 14 al 28/10/2025 – Chamical

* * *

La señora Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Secretaría A - Sala Unipersonal N° 3, Dra. Ana Carolina Courtis y la Dra. Eva Malena Delgado - Secretaria de Cámara, hacen saber por cinco (5) veces que el Sr. Eduardo Ramón Nieto, DNI N° 21.625.636; ha iniciado Juicio de Información Posesoria, en los autos Expte. Nº 10101240000040028 - Letra "N" - Año 2024, caratulados: "Nieto, Eduardo Ramón / Prescripción Adquisitiva (Inf. Posesoria)", sobre un inmueble (1) lote ubicado, sobre costado Oeste, vera Ruta Provincial Nº 38, paraje Cristo de Abraham Dpto. Capital, ciudad de La Rioja, dicho bien, se individualiza conforme a las siguientes medidas linderos y superficie que se detallan: Superficie total: 1.580,26 m2, plano de mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro, a través de Disposición N° 027371, de fecha 13 de junio de 2024, medidas; al Oeste desde el punto partida N° 1, con sentido Norte hasta punto N° 2 mide 77,55 m, linda con propiedad de la Sra. Perla Soledad Romero Díaz, luego quiebra en el cardinal Norte, desde punto N° 2, hasta punto N° 3 mide 19,89 m, lindando con calle pública s/nombre, luego desde el punto N° 3 , sobre cardinal Este, quiebra hasta el punto N° 4 , donde mide 81.79 m, lindando con propiedad del Sr. Elio Daniel Cano; luego desde punto N° 4 sobre el lado cardinal Sur, quiebra hasta punto de origen N° 1, donde mide 20,02 m, linda con más propiedad de Elio Daniel Cano. Cuya nomenclatura que le fue asignada al inmueble es: Dpto. 01 - Circ.: I - Secc.: D - Mz.: 1093 - Parc.: "5". Por lo que se cita a todas aquellas personas que se consideran con derecho sobre el bien, para que comparezcan dentro del plazo de diez días contados a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 30 de septiembre de 2025.

Sra. Roxana Vaporaki
Prosecretaria

Nº 32668 - $ 48.615,00 - 17 al 31/10/2025 – Capital

La Dra. Antonia Elisa Toledo, Juez de Cámara, hace saber que en autos Expte. N° 20201240000038561 - Letra "B" - Año 2024, caratulados: "Barria Ruiz, Berta Noemí Otro / Sucesión Ab Intestato" de trámite ante la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría "A", de la II° Circunscripción Judicial de la Prov. de La Rioja, dispone la apertura del juicio sucesorio del causante Sr. Belarmino Dionicio Varas, DNI Nº 6.719.858 y en consecuencia ordena la publicación de edictos por cinco veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, para la citación de herederos, acreedores y legatarios de la extinta y a quienes se consideran con derecho, a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, 6 de octubre de 2024.

Margot Chade
Secretaria

Nº 32689 - $ 23.150,00 - 17 al 31/10/2025 - Chilecito

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional - Secretaría "A", Tercera Circunscripción Judicial, Dr. Walter Ricardo Vera, cita y emplaza por el término de diez días posteriores a la última publicación, a presentarse los que se consideren con derecho en los Expte. N° 30101250000043460 - Letra "A" - Año 2025, caratulados: "Albornoz, Claudia Alejandra; Albornoz, Ramona Rosa / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" sobre los inmuebles que se describen de la siguiente forma: 1) 1201-1071-030: Poseedora Rosa Ramona Albornoz: (Lote 30): inmueble ubicado al Noroeste de Pasillo Común a calle España, barrio Universidad, ciudad de Chamical, departamento Chamical, provincia de La Rioja. Mide: de frente al Noreste 7,91 m; por 7,25 m en su contra frente Suroeste; en su lado Noroeste 38,01 m y al Sureste dos segmentos de 32,85 m y 5,11 m. Linda: al Noroeste con lote 6 de Sotero Ramón Paz; al Noreste con Lote 31, al Suroeste con Lote 10 de sucesión de Francisco Romero y al Sureste con Lote 32 y pasillo común a calle España. Superficie: 289,45 m2; Nomenclatura Catastral: Dpto. 12, Circunscripción I, Sección A; Manzana 71, Parcela "30". 2) 1201-1071-031: Poseedora Claudia Alejandra Albornoz: (Lote 31): inmueble ubicado en acera Suroeste de calle España, barrio Universidad, ciudad de Chamical, departamento Chamical, provincia de La Rioja. Mide: de frente al Noreste 10,45 m; por 10,45 m en su contrafrente Suroeste; en su lado Noroeste 19,46 m y al Sureste 19,58 m. Linda: al Noreste calle España, al Sureste con pasillo común, al Suroeste con Lote 30 y al Noroeste Lote 6 de Sotero Ramón Paz. Superficie: 203,85 m2; Nomenclatura Catastral: Dpto. 12, Circunscripción I, Sección A; Manzana 71, Parcela "31". 3) 1201-1071-032: Poseedor Miguel Maximiliano Troncoso: (Lote 32): inmueble ubicado al Suroeste de pasillo común a calle España, barrio Universidad, ciudad de Chamical, departamento Chamical, provincia de La Rioja. Mide: de frente al Noreste 7,12 m; por 8,06 m en su contra frente Suroeste; en su lado Noroeste 32,85 m y al Sureste de 32,22 m. Linda: al Noroeste con Lote 30; al Suroeste con Lote 10 (sucesión de Francisco Romero), al Noreste con pasillo común y al Sureste Lote 8 (Elba Susana de González). Superficie: 246,68 m2. Nomenclatura Catastral: Dpto. 12, Circunscripción I, Sección A; Manzana 71, Parcela "32". Publíquese edictos por cinco veces.
Secretaría,16 de octubre de 2025.

Quinteros Omar E.
Jefe de Despacho

N° 32698 - $ 60.190,00 - 21/10 al 04/11/2025 - Chamical

* * *

El Procurador Jacob Emanuel Saúl, Inspector General de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 127/26 de fecha 22 de agosto de 2025, en los autos Expte. Nº C023-265-0-25 - Año 2025, caratulados: "Elargas SAPEM c/Reducción de Capital Social y Modificación de Estatuto", ha resuelto la publicación de edicto en el Boletín Oficial por el término de un (1) día (Art. 10 - Ley 19.550), a los fines de dar conocimiento sobre la inscripción en la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja de lo resultante en el Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 28 de julio de 2025, en la cual resulta aprobada la reducción del capital social de la suma de ($ 121.299.860.160,00) Pesos Ciento Veintiún Mil Doscientos Noventa y Nueve Millones Ochocientos Sesenta Mil Ciento Sesenta a la suma de ($ 117.270.650.040,00) Pesos Ciento Diecisiete Mil Doscientos Setenta Millones Seiscientos Cincuenta Mil Cuarenta y Modificar el Art. 6° del Estatuto Social el que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Sexto: Capital Social. El capital social de la Sociedad indicada en el Artículo 1° será de Pesos Ciento Diecisiete Mil Doscientos Setenta Millones Seiscientos Cincuenta Mil Cuarenta ($ 117.270.650.040), representado por once mil setecientos veintisiete millones sesenta y cinco mil cuatro (11.727.065.004) acciones nominativas no endosables de Pesos Diez ($ 10) de valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción, correspondiendo once mil setecientos veintisiete millones sesenta mil novecientos sesenta y seis (11.727.060.966) acciones Clase "A" equivalentes al 99,999966 por ciento del Capital Social. Tres mil trescientas sesenta y cinco (3.362) acciones a la Clase "B" equivalentes al 0,000029% por ciento del Capital Social y; seiscientas setenta y tres (673) acciones a la Clase "C", equivalentes al 0,000006 % del Capital Social. Las Acciones Clase "A", serán propiedad exclusiva del Estado Provincial; b) Las Acciones Clase "B" serán ofrecidas en propiedad a los Municipios de la Provincia de La Rioja, en los cuales la sociedad Elargas SAPEM desarrolle la función de distribución de gas, cualquiera sea la modalidad, de acuerdo a su objeto social y permanecerán en poder del Estado Provincial hasta tanto se implemente el procedimiento de adjudicación de tales acciones; c) Las Acciones Clase "C", permanecerán en poder del Estado Provincial hasta tanto se disponga de ellas mediante el procedimiento de enajenación correspondiente, pudiendo estas ser ofrecidas a personas físicas o jurídicas públicas y/o privadas. Por decisión de la Asamblea la Sociedad podrá solicitar a las autoridades competentes que todas o algunas clases de acciones representativas del capital social sean admitidas a cotizar en bolsas y/o mercados de valores nacionales y/o extranjeros. En tanto la Sociedad esté autorizada a hacer oferta pública de sus acciones, la cifra de capital y su evolución figurarán en el Balance de la Sociedad conforme resulte de los aumentos inscritos en el Registro Público de Comercio". Publíquese.
La Rioja, 22 de agosto de 2025.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

Nº 32708 - $ 46.784,00 - 24/10/2025 - Capital

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, comercial y de Minas, Dra. María Alejandra Echevarría, Secretaría "A" del actuario, Dr. Claudio Gallardo, hace saber por una vez que cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y demás personas que se consideren con derecho en la sucesión de la extinta Agustina Burgos Montañez DNI N° 36.438.177, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10201240000040916 - Letra "B" - Año 2024, caratulados: "Burgos Montañez, Agustina / Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días posteriores a la publicación en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, octubre de 2025.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 32709 - $ 3.704,00 - 24/10/2025 - Capital

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 168/25 de fecha 22/09/2025 de la Inspección General de Justicia en Expte. N° C023-0341-9-25, caratulado: "Diagnóstico Digital S.A.S." Inscripción de Contrato, ha ordenado la publicación del presente edicto por un plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia, haciendo saber que el Sr. López, Juan José, argentino, nacido el día 14/01/1989, DNI 33.967.470, CUIL 20-33967470-2, de 36 años de edad, con domicilio en Avenida Yacampis 2043 del barrio Yacampis de esta ciudad capital de La Rioja, profesión radiólogo, estado civil soltero; ha constituido una Sociedad de Acciones Simplificadas denominada "Diagnóstico Digital S.A.S.". Domicilio Social: La sociedad tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad Capital de La Rioja, calle Pelagio B. Luna N° 312 barrio Centro. Duración: El plazo de duración de la sociedad es de 20 años, contados a partir de la fecha de su constitución. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: administrar y disponer de centros de radiografía, acografía y de diagnóstico por imágenes en general, útil, licita, a fin y complementaria en la que la sociedad resuelva operar, pudiendo efectuar todos los actos jurídicos necesarios para la mejor obtención de los fines para los cuales se constituye la sociedad. Capital: El Capital Social es de $ 2.000.000 (Pesos Dos Millones) traducidas en 200 (doscientos) acciones ordinarias escriturales de $ 10.000,00 (Pesos Diez mil), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción, totalmente suscriptas por el único socio Juan José López. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del único socio Juan José López como administrador, quien, para obligarla, necesitará de su sola firma. Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se elaborarán los estados contables conforme a las normas contables vigentes. Por todo ello y de conformidad con el Art. 60 de la Ley 19.550, este Registro Público de Comercio. Publíquese.
La Rioja, octubre de 2025.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 32710 - $ 33.776,00 - 24/10/2025 - Capital

El Sr. Juez de la Sala N° 5 de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Walter Miguel Peralta, Secretaría "A" del autorizante, Sr. Fernando Herrera Ardoino, en los autos Expte. N° 10201250000043128 - Letra "M" - Año 2025, caratulados: "Moreno Sergio Daniel - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Sergio Daniel Moreno, D.N.I. N° 25.225.506 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, edictos por una (1) vez.
Secretaría, septiembre de 2025.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 32717 - $ 4.167,00 - 24/10/2025 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara de Instancia Única, de la Tercera Circunscripción Judicial, de la ciudad de Chamical, provincia de La Rioja, Dr. Walther Ricardo Vera, en autos Expte. 30101250000043365 - Letra "S" - Año "2025", caratulados: "Sosa, Ramón Alejandro, Fernández, Francisca Benita Filena - Sucesión Ab Intestato", hace saber por una (1) vez, que cita y emplaza por el término de treinta días (30) posteriores a la última publicación del presente edicto, a herederos, legatarios, acreedores, y a quienes se consideren con derecho, sobre los bienes de la sucesión del extinto Sr. Ramón Alejandro Sosa, D.N.I 6.715.903 y Sra. Francisca Benita Filena Fernández, D.N.I. 4.439.353, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría "A", 8 de octubre de 2025. Carlos Agüero - Prosecretario de Cámara.
14 de octubre de 2025.

Dr. Walter Ricardo Vera
Juez de Cámara

Carlos Agüero
Prosecretario

Nº 32718 - $ 5.093,00 - 24/10/2025 - Chamical

* * *

La Sra. Jueza Dra. María Alejandra Echevarría de la Cámara Segunda del Fuero Civil, Comercial, y de Minas; Secretaría "B" de la actuaria Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci conforme lo establece el Art N° 49 del C.P.C, Ordena la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a los fines de Citar a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia, en la sucesión del Sr. Gómez, Edilberto Ramón - DNI M6.712.291 que se tramita mediante Expte. N° 10202230000034302 - Letra "G" - Año 2023, caratulado: Gómez, Edilberto Ramón, s/Sucesión Ab Intestato a comparecer dentro del término de treinta (30) días posteriores a la publicación en el Boletín Oficial, Art. N° 2.340 del Código Civil y Comercial de la Nación. Bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 13 de octubre de 2025.

Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

Nº 32719 - $ 5.556,00 - 24/10/2025 - Capital

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 2 Unipersonal, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, Secretaría "B", Secretaria Dra. María José Quiroga, en autos Expte. N° 10102230000033759 - Letra "R" - Año 2023, caratulados: "Ruiz Carrizo Rodolfo Omar s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" hace saber por el término de ley, que se ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva del inmueble rural ubicado sobre Ruta Provincial N° 25 paraje La Ramadita, en departamento Capital, Pcia. de La Rioja. Responde a la siguiente Nomenclatura Catastral: 4-01-58-021-170-498, superficie total 2 ha 4829,13m2; colinda: al Norte y Oeste con terrenos Antonio Nieto; al Este y Sureste con Manuel Rubén Díaz; Vértice Suroeste con calle de su ubicación. Disposición Catastral N° 026160 de fecha 14 de diciembre de 2022. Cítese y emplácese por cinco (5) veces, a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 25 de septiembre de 2025.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 32720 - $ 30.095,00 - 24/10 y 07/11/2025 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la Sala Unipersonal 5 de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Walter Miguel Peralta, Secretaría "A" del actuario Dr. Claudio Gallardo, en autos Expte. N° 10201240000041093 - Letra "G" - Año 2024, caratulados: "González, Antonio Carlos - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber por cinco (5) veces que el señor Antonio Carlos González, DNI Nº 31.201.231, ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado en calle pública s/n, barrio Labradores de Pango, de esta ciudad Capital de La Rioja, consta de una superficie total de 30.700,44 m2; Nomenclatura Catastral: Dpto.: 01; Circ.: I; Secc.: D; Mza.: 587; Parc.: 130, plano de mensura efectuado por el ingeniero Luis Alberto Gervasio M.P. 74, y aprobado por Disposición de la Dirección Provincial de Catastro bajo el N° 027738 de fecha 03/12/2024, el cual colinda al Este: con propiedad de Marcos Baltazar Cano; al Oeste con propiedad de David Maximiliano Díaz, al Sur: con propiedad del Sr. Villafañe Miguel Ángel, calle Los Alerces y barrio San Andrés; y al Norte: con propiedad de la Sra. Ana Carolina Palacios y calle pública. Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a presentarse en el término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 29 de septiembre de 2025

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 32721 - $ 34.725,00 - 24/10 al 07/11/2025 - Capital

* * *

El Sr. Juez, de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Walter Miguel Peralta, Secretaría "A", a cargo del Dr. Claudio Gallardo, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, en los autos Expte. N° 10201250000042744 - Letra "G" - Año 2025, caratulados: "Gallardo, Mirta Susana - Sucesorio Ab Intestato"; ha ordenado la publicación de edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Mirta Susana Gallardo, D.N.I. N° f 6.376.176, para que dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación en el Boletín Oficial, se presenten a estar a derecho conforme Arts. 2.340 del C.C. y C. y 342 del C.P.C., bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, septiembre de 2025.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 32722 - $ 5.093,00 - 24/10/2025 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Haidée Paiaro, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por una vez que cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y demás personas que se consideren con derecho en la sucesión de la extinta Ilda Nélida del Valle Farías DNI N° 12.569.879, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10202250000043475 - Letra "F" - Año 2025, caratulados: "Farías, Ilda Nélida del Valle / Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días posteriores a la publicación en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 15 de octubre de 2025.

Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

Nº 32723 - $ 4.167,00 - 24/10/2025 - Capital

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. María Haideé Paiaro, Secretaría "B", a cargo del Sr. Pablo O. González, Prosecretario, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Trinidad Emilia Guzmán, D.N.I. 7.882.213 a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 1020217000010548 - Letra "O" - Año 2017, caratulados: "Ocampo, Ramón Domingo; Guzmán, Trinidad Emilia - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por un día en diario de circulación local y en Boletín Oficial. La Rioja, octubre de 2025. Fdo.: Dra. María Haidée Paiaro (Jueza de Cámara); Sr. Pablo O. González (Prosecretario).

Pablo O. González
Secretario

N° 32725 - $ 5.093,00 - 24/10/2025 – Capital

* * *

El señor Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Paola María Petrillo, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Eva Malena Delgado, hace saber que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y quienes se consideren con

derecho a la sucesión del extinto Jorge Daniel Peralta D.N.I. N° 21.356.214, en los autos Expte. N° 10101250000043649 - Letra "P" - Año 2025, caratulados: "Peralta Jorge Daniel s/Sucesión Ab Intestato", a comparecer a derecho dentro del término de treinta (30) días computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial, Art. 2.340 del C.C. y C.N. y Art. 342 del C.P.C., bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
La Rioja, 29 de septiembre de 2025.

Dra. Delgado Eva Malena
Secretaria Transitoria

N° 32726 - $ 4.630,00 - 24/10/2025 - Capital

* * *

El Sr. Juez de Cámara, de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Secretaría de la actuaria, Dra. María José Quiroga, cita y emplaza por única vez, a herederos, legatarios, acreedores, y/o a quienes se consideren con derecho a la sucesión de la causante María Natalia Rodríguez, D.N.I. N° 5.874.054, a comparecer a estar en derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la publicación de edictos citatorios en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, en los autos Expte. N° 1010225/43577, caratulados: "Rodríguez, María Natalia - Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Art. 2.340 del CC y C y Art. 342 del CPC.
Secretaría, 16 de octubre de 2025.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

Nº 32728 - $ 4.167,00 - 24/10/2025 - Capital

* * *

La señora Juez de Cámara Segunda, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaría "A", a cargo de la autorizante, hace saber que en autos Expte. 20201250000043314 - Letra "C" - Año 2025, caratulados: "Castro, Gilberto Santiago / Sucesión Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por cinco (5) días, citando y emplazando a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del causante el Sr. Gilberto Santiago Castro, D.N.I. Nº 10.295.853, a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, La Rioja 30 de septiembre de 2025.

Margot Chade
Secretaria

Nº 32729 - $ 25.465,00 - 24/10 al 07/11/2025 - Chilecito

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. Rodolfo Ortiz Juárez, Secretaría "A", a cargo del Dr. Néstor F. Carrizo, en autos Expte N° 1010125-43349 - Letra "A" - Año 2025, caratulados: "Allendez María Dina Sucesión Ab Intestato", cita por una (1) vez y cinco (5) días en un diario de circulación local a herederos, acreedores y legatarios y/o a todos los que se consideren con derecho en la sucesión de la extinta Allendez María Dina DNI Nº 4.727.044, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la publicación en el Boletín Oficial.
Secretaría, 22 de octubre de 2025.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

Nº 32730 - $ 4.167,00 - 24/10/2025 - Capital

* * *

El señor Inspector General de Justicia de la Provincia de La Rioja, Dr. Jacob E. Saúl hace saber que por Disposición N° 237/25 de fecha 16 de octubre de 2025 de la Inspección General de Justicia en Expte. N° 0023-0370-5-25, caratulado: "Corralón de Materiales para la Construcción Toledo Hnos. S.R.L. Inscripción de Gerentes", ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia, haciendo saber que por Actas de Socios N° 3 de fecha 01 de junio de 2023, Acta N° 4 de fecha 21 de abril de 2024, y Acta N° 5 de fecha 01 de septiembre de 2025 se aprueban las designaciones como Socios Gerentes del Sr. Juan Manuel Toledo, D.N.I. N° 32.561.512, C.U.I.L. 20- 32.561.512-6, estado civil soltero, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio real en Avda. Ortiz de Ocampo S/N La Cañada de esta Pcia. La Rioja, el Sr. Franco Emmanuel Toledo, D.N.I. N° 36.437.693, C.U.I.L. 20- 36.437.693-7- estado civil soltero, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio real en calle proyectada S/N del paraje La Cañada, de esta Pcia. La Rioja, y como Gerente no Socio al Sr. Mario Enrique Toledo, D.N.I. N° 11.935.271, y cuyo domicilio de la Sede Social en Avda. Ortiz de Ocampo S/N Ex Ruta 38 - La Cañada de la ciudad capital de la provincia de La Rioja. Artículo 2.- La recurrente procederá a la publicación según el Art 10 de la Ley N° 19.550.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 32732 - $ 24.768,00 - 24/10/2025 - Capital

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Cateo

Titular: "Karagozlu, Arturo Teodoro" - Expte. Nº 71 - Letra "K" - Año 2025. Denominado: "Nick 2". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero, La Rioja, 25 de julio de 2025. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Chilecito-Independencia, de esta Provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 10.000 ha, la superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimetrales: Y=3361200.000 X=6704000.000 Y=3369200.000 X=6704000.000 Y=3369200.000 X=6691500.000 Y=3361200.000 X=6691500.000. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6704000.00-3369200.00-13-07-E. SO: 6691500.00-3361200.00-13-11-E. Se adjunta croquis demostrativo. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 28 de agosto de 2025. Visto… y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Considerando… la Directora General de Minería Dispone: Artículo 1º.- Regístrese en el protocolo respectivo la

solicitud de permiso de explotación y cateo de sustancias de primera y segunda categoría, denominada: "Nick 2", a nombre de la Razón Social, Karagozlu Arturo Teodoro ubicada en el departamento Chilecito de esta Provincia, con una superficie libre de 8.513 ha 2087 m2. Artículo 2º.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de días (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27° -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por el término de (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25° -párrafo primero- del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°.- Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el informe de impacto ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 5°.- Córrasele vista al solicitante del Informe de la Dirección de Geología Minera a fs. 12. Artículo 6.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación, Fecho. Resérvese. Disposición D.G.M Nº 253/25. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora General de Minería - Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

Nº 32712 - $ 36.512,00 - 24/10 y 04/11/2025 - Chilecito

* * *

Edicto de Cateo

Titular: "Karagozlu, Arturo Teodoro" - Expte. Nº 72 - Letra "K" - Año 2025. Denominado: "Nick 3". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 25 de julio de 2025. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Independencia, de esta Provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 2403 ha 3610 m2, resultante de la superposición con: Cateo Jesús, Expte Nº 232-U-2024 a nombre de UPH & Blue Sociedad Minera S.R.L. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimetrales: Y=2630710.000 X=6695100.000 Y=2633900.000 X=6695100.000 Y=2633900.000 X=6690488.270 Y=2633382.440 X=6690488.270 Y=2633382.440 X=6687000.000 Y=2630710.000 X=6687000.000. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6695100.00-2633900.00-13-11-E SO: 6687000.00-2630710.00-13-11-E. Se adjunta croquis demostrativo. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 28 de agosto de 2025. Visto… y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Considerando… la Directora General de Minería Dispone: Artículo 1º.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de permiso de explotación y cateo de sustancias de primera y segunda categoría, denominada: "Nick 3", a nombre de la Razón Social, Karagozlu Arturo Teodoro ubicada en el departamento Chilecito de esta Provincia, con una superficie libre de 2.403 ha 3610 m2. Artículo 2º.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de días (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27° -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por el término de (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25° -párrafo primero- del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°.- Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el informe de impacto ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 5°.- Córrasele vista al solicitante del Informe de la Dirección de Geología Minera a fs. 12. Artículo 6.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación, Fecho. Resérvese. Disposición D.G.M Nº 374/25. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora General de Minería - Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

Nº 32713 - $ 39.120,00 - 24/10 y 04/11/2025

* * *

Edicto de Cateo

Titular: "Karagozlu Arturo Teodoro" - Expte. N° 73 - Letra "K" - Año 2025. Denominado: "Nick 4". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 25 de julio de 2025. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Chilecito-Independencia, de esta provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 10.000 ha, la superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94 perimetrales: Y=3361200.000 X=6704000.000 Y=3369200.000 X=6704000.000 Y=3369200.000 X=6691500.000 Y=3361200.000 X=6691500.000. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6704000.00-3369200.00-13-07-E SO: 6691500.00-3361200.00-13-11-E. Se adjunta croquis demostrativo. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 28 de agosto de 2025. Visto… y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Considerando… la Directora General de Minería Dispone: Artículo 1º.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de permiso de explotación y cateo de sustancias de primera y segunda categoría, denominada: "Nick 4", a nombre de la Razón Social, Karagozlu Arturo Teodoro ubicada en el departamento Chilecito de esta Provincia, con una superficie libre de 10.000 ha. Artículo 2º.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de días (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27° -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por el término de (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25° -párrafo primero- del citado Código.

Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°.- Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el informe de impacto ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 5°.- Córrasele vista al solicitante del Informe de la Dirección de Geología Minera a fs. 12. Artículo 6.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación, Fecho. Resérvese. Disposición D.G.M Nº 375/25. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora General de Minería - Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 32714 - $ 36.512,00 - 24/10 y 04/11/2025

* * *

Edicto de Cateo

Titular: "Karagozlu Arturo Teodoro" - Expte. N° 74 - Letra "K" - Año 2025. Denominado: "Nick 5". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero La Rioja, 25 de julio de 2025. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Chilecito, de esta Provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 9971 ha 4927 m2, resultante de que, dentro del área solicitada, se ubica el sitio arqueológico Petroglifos Bolsón Paluque debiéndose respetar leyes nacionales y provinciales vigentes. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimetrales: Y=3384000.000 X=6720500.000 Y=3392000.000 X=6720500.000 Y=3392000.000 X=6708000.000 Y=3384000.000 X=6708000.000. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6720500.00-3392000.00-13-07-E SO: 6708000.00-3384000.00-13-07-E. Se adjunta croquis demostrativo. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 28 de agosto de 2025. Visto… y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Considerando… la Directora General de Minería Dispone: Artículo 1º.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de permiso de explotación y cateo de sustancias de primera y segunda categoría, denominada: "Nick 5", a nombre de la Razón Social, Karagozlu Arturo Teodoro ubicada en el departamento Chilecito de esta Provincia, con una superficie libre de 9.971 ha 4927 m2. Artículo 2º.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de días (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27° -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por el término de (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25° -párrafo primero- del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°.- Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el informe de impacto ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 5°.- Córrasele vista al solicitante del Informe de la Dirección de Geología Minera a fs. 12. Artículo 6.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación, Fecho. Resérvese. Disposición D.G.M Nº 376/25. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora General de Minería - Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 32715 - $ 39.120,00 - 24/10 y 04/11/2025

* * *

Edicto de Cateo

Titular: "Karagozlu Arturo Teodoro" - Expte. N° 75 - Letra "K" - Año 2025. Denominado: "Nick 6". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 25 de julio de 2025. Señora Directora: Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 28 de agosto de 2025. Visto… y Considerando.... La Directora de Minería Dispone: Considerando... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1º.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de permiso de explotación y cateo de sustancias de primera y segunda categoría, denominada: "Nick 6", a nombre de la Razón Social, Karagozlu Arturo Teodoro ubicada en el departamento Chilecito de esta Provincia, con una superficie libre de 9.996 ha 7062 m2. Artículo 2º.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de días (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27° -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por el término de (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25° -párrafo primero- del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°.- Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el informe de impacto ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 5°.- Córrasele vista al solicitante del Informe de la Dirección de Geología Minera a fs. 12. Artículo 6.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación, Fecho. Resérvese. Disposición D.G.M Nº 377/25. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora General de Minería - Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 32716 - $ 31.296,00 - 24/10 y 04/11/2025

FUNCION EJECUTIVA

D. Ricardo Clemente Quintela
Gobernador

Lic.Teresita Leonor Madera
Vicegobernador

Firmado digitalmente por:
CASTILLO Jorge Emilio
Fecha y hora: 24.10.2025 14:19:19

MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete	**Cr. Jorge Antonio Quintero** De Hacienda y Finanzas Públicas	**Dr. Miguel Angel Zárate** De Seguridad, Justicia y DD.HH.	**Ing. Ariel Martínez Francés** De Educación	**Dr. Marcelo D. del Moral** De Infraestructura y Transporte	**Dr. Juan Carlos Vergara** De Salud Pública
Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria	**D. Ernesto Salvador Perez** De Producción y Ambiente	**D. Alfredo Menem** De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	**D. Ariel Puy Soria** De Vivienda, Tierras y Hábitat	**Prof. Adolfo Scaglioni** De Agua y Energía	**Prof. Gustavo Luna** De Turismo y Culturas
Dr. Ismael Bordagaray De Transporte y Comunicacion	**Dr. Segundo Emilio Rodriguez** Fiscal de Estado	**Dr. Pedro Oscar Goyochea** Asesor General de Gobierno	**Cr. Jorge Omar Nicolás Menem** Presidente Tribunal de Cuentas		

SECRETARIO DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna A/C
General de la Gobernación

SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Ariel Parmigiani De Gestión Estratégica	**Dra. Alejandra Oviedo** De Gestión Política	**Jorge Raul Maza** De Gestion Departamental	**Cr. Germán Vergara** De Gestión Presupuestaria	**Dra. Mariana Buratti** De Representación Institucional
Néstor Trinchera Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	**Lic. María Luz Santángelo Carrizo** de Comunicación y Planificación Pública	**D. Fabián de la Fuente** De Políticas Regionales	**Lic. Miguel Galeano** De Relaciones con la Comunidad	**Pedro Sánchez** De Casa de La Rioja en Córdoba
		Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social		

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cr. Fabián Blanco De Hacienda	**Cr. Jorge Marcelo Espinosa** De Finanzas Públicas	**Jorge Mario Ortiz** De Agricultura	**Lic. Beatriz Tello** De Empleo	**Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes** De Trabajo
Ing. Hugo Fernando Vera De Ciencia y Tecnología	**Zoraida Rodriguez** De Gestión Educativa	**Dr. Juan Antonio Carbel** De Ganaderia	**Prof. Duilio Madera** De Políticas Socioeducativas	**José Avila** De Gestión Administrativa
De Planiamiento e Innovacion Educativa	**Dr. Santiago Azulay Cordero** De Ambiente	**Dra, Ivana Guardia** De Minería	**Carlos Renzo Castro** De Biotecnología	**Crio. Alberto Antonio Castillo** De Gral. de Policia
D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda	**Arq. Pedro Daniel Flores** De Hábitat Social	**Esc. Liliana Zarate Rivadera** De Tierras	**Dra. Flavia Cecilia Leguiza** De Inclusion y Desarrollo Social	**Griselda Herrera** De Economía Social y Popular
Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte , Recreación e Inclusión	**Arq. Eduardo Raul Andalor** De Obras Públicas	**Lic. Alcira del V. Brizuela** De Transporte y Movilidad de la Pcia.	**Dña. Romina Noelia Guzman** De Desarrollo Territ. P/la Inclusion Social	**Dr. Alfredo Pedrali** De Energía
Dr. Gonzalo Enrique Calvo De Atención de la Salud	**Lic. Marcia Ticac** De Promoción y Prevención	**Dr. Roberto Carlos Menem** De Gestión Administrativa	**Prof. Patricia Herrera** De Culturas	**Lic. Angela Karen Navarro Martinez** De la Mujer y la Diversidad
D. José Antonio Rosa de Turismo	**D. Juan Pablo Delgado** De Juventudes	**Dr. Lucas Alfredo Casas** De Justicia	**Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes** De Seguridad	**D. Délfor Augusto Brizuela** De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION N° 01/19-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	463,15
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	463,15
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	463,15
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	652,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	652,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	1.376,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	1.376,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	6.472,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	1.376.00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripcion anual	Pesos	79.370,00
k) Ejemplar del día	Pesos	585,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	1.283,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	710,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	865,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	980,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	114.725,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	157.286,00